



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Nº. EXPTE.

211/2020

Nº DECRETO

ÁREA DE ECONOMIA, URBANISMO, OOPP Y EMPRESAS PARTICIPADAS.

DECRETO:

Vista la legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.

Visto el expediente de prórroga del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada del ejercicio 2.020 a 2.021, vista la propuesta del Teniente de Alcalde, Concejal de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas de 28 de diciembre de 2020, conocido el preceptivo informe de la Intervención General y el Órgano Titular de la Contabilidad emitido en relación con el mencionado expediente el día 23 de diciembre de 2.020, y en uso de las atribuciones que me confiere el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por medio del presente DISPONGO:

PRIMERO.- Se prorrogue el presupuesto del ejercicio 2020, último presupuesto definitivamente aprobado, con efectos de 1 enero de 2021.

SEGUNDO.- Dicha prórroga contendrá los ajustes indicados en el preceptivo expediente por los importes acumulados siguientes, minorando las aplicaciones de gastos:

- Ajustes a la baja derivados de actividades finalizadas en 2020: **258.598,81** €.

Código seguro de verificación: **GSE8Q1BPMCR603R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **SALVADOR GARCIA LUIS MIGUEL**

/ALCALDE - PRESIDENTE

29-12-2020 09:02:38

Rubricado al mar **ARANDA HORALES FRANCISCO MANUEL**

/COORDINADOR/A GENERAL DE ECONO 28-12-2020 11:11:28

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Nº. EXPTE.
211/2020

Nº. DECRETO

ÁREA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OOPP Y EMPRESAS PARTICIPADAS.

- Ajustes a la baja cuya financiación deriva del Patrimonio Municipal del Suelo y Patrimonio regular: **4.661.636,65 €.**
- Ajustes a la baja cuya financiación deriva de Subvenciones a percibir por los servicios municipales: **591.212,88 €.**

TERCERO.-- Se inicie la tramitación de los correspondientes expedientes de prórroga en los Organismos Autónomos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Granada, a fecha de la firma
EL ALCALDE,

D. Luis Miguel Salvador García

Código seguro de verificación: **GSE8Q1BPMCR603R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **SALVADOR GARCIA LUIS MIGUEL**

/ALCALDE - PRESIDENTE

29-12-2020 09:02:38

Rubricado al mar **ARANDA HORALES FRANCISCO MANUEL**

/COORDINADOR/A GENERAL DE ECONO 28-12-2020 11:11:28

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

